

## **DISPOSICIÓN SDEyVE N° 014/2021.**

Viedma, 21 de mayo de 2021.

**VISTO**, el Expediente N° 267/2018 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución Rectoral N° 865/2019, y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución Rectoral N° 865/2018 se aprobaron las reformulaciones realizadas en la propuesta de extensión universitaria presentada por el docente Santiago NAON, "Luz verde para la Línea Sur", a fin de transformarlo en Programa de Extensión Universitaria de tres años de duración.

Que teniendo en cuenta el excepcional contexto sanitario la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO dictó normas que determinaron medidas institucionales a adoptar, con finalidad preventiva, en relación a la situación epidemiológica derivada del coronavirus (COVID-19).

Que posteriormente, por Resolución Rectoral N° 728/2020 del 20 de noviembre de 2020, se autorizó la realización de las actividades científicas y de extensión universitaria, siempre que las mismas cumplan con los protocolos sanitarios establecidos en la jurisdicción donde se llevarán a cabo las mismas, con estricto control del resto de las acciones preventivas establecidas para prevenir el contagio del COVID-19, y con prohibición de las aglomeraciones y la intervención de personas pertenecientes a los grupos en riesgo.

Que en virtud de las circunstancias indicadas, provocadas por la pandemia de COVID-19, las actividades previstas en la Región Sur en el marco del mencionado Programa de Extensión se vieron impedidas de llevarse a cabo con normalidad.

Que por tal motivo, el director del mismo solicita que la última etapa se lleve a cabo en el mes de septiembre 2022, prorrogando un año su ejecución, en función del clima y los tiempos de plantación y la posibilidad de viajar a la Región Sur con las/os estudiantes en coordinación con el Ente de Promoción de Línea Sur.

Que teniendo en cuenta lo expuesto, y contando con el aval de la Sede Andina, resulta necesario establecer una nueva fecha de cierre del mencionado programa.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Rectoral N° 824/2018.

**Por ello,**

**EL SECRETARIO DE DOCENCIA, EXTENSION Y VIDA ESTUDIANTIL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar el cronograma de actividades del Programa de Extensión “Luz verde para la Línea Sur”, dirigido por el docente Santiago NAON, según consta en el Anexo I de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Solicitar a la Dirección de Desarrollo y Transferencia dependiente de la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la Universidad Nacional de Río Negro la modificación del cronograma en el Sistema de Administración de Información de Investigadores y Proyectos de Investigación (SAIPI).

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar y archivar.

**DISPOSICIÓN SDEyVE N° 014/2021.**

**ANEXO I – DISPOSICIÓN SDEyVE N° 014/2021.**

**Programa "Luz verde para la Línea Sur"**

Fecha máxima para la ejecución de gastos	Hasta el 30 de septiembre de 2022 inclusive.
Fecha máxima rendición de gastos en Sistema (Saipi)	Hasta el 31 de octubre de 2022 inclusive.
Fecha máxima para la presentación de los Informes Técnicos.	Hasta el 31 de octubre de 2022 inclusive.